



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) NULIDAD DE MATRIMONIO
Demandante:	GUILLERMO OCTAVIO SEGURA AVELLANEDA
Demandado:	ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO
Radicado:	110013110011 2019 00733 00
Providencia:	Auto No. 1957
Decisión:	Obedecer Y cumplir Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia del tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), donde **confirmó** la decisión proferida por este Despacho de fecha 20 de noviembre de 2020, en el que se decidió la terminación de la demanda por desistimiento tácito y se condenó en costas a la demandante.

En consecuencia, **procédase por secretaría a realizar la liquidación de costas ordenadas en proveído confirmado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA